

Con Sereny ante Prohibe a dho  
 Juzam. Lo de dirigido a fin de Mo  
 estar amigante a la vida de tener  
 a lo de de su suum La Villa  
 que Pro teo a su dignidad de su  
 dan de legal que ayose su dicitame  
 nes ante si en yastante Parayer  
 su dicitos Inobediencia y oro leg  
 yctos a la segunda autoridad  
 del sus Consejo aqui en su pone  
 recitar de formado de los mismos  
 In dicitos que se han a los auto  
 Por Luis de Leon ni el Informe con que  
 se que esta la suspension de la  
 cumplir de ni de lo demas que de  
 duxeron a su la dicitos puede  
 ex honores a la Villa de la de la de  
 de la Pena de tan clara Inobediencia  
 ni de que dixon de dar el de de  
 cumplir de. Pres de ordenes aque  
 no se de dar lugar mayormente  
 a Per Juicio de amigante Portante  
 a M. A. Pido de su que de lo no  
 ubido de su que de de de  
 de la casa suiva de mandar de

